DICTAMEN DE TABLA DE APLICABILIDAD:
CVS/DTA/017/2023
SUJETO OBLIGADO:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO:
29 DE JUNIO DE 2023

I. Objeto del dictamen

Determinar la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de conformidad con lo señalado en el artículo 81 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y normatividad aplicable de la materia y del sujeto obligado.

II. Antecedentes de hechos

En fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, se recibió correo electrónico por parte del sujeto obligado **Congreso del Estado de Baja California,** mediante el cual presenta el proyecto de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

III. Estudio y análisis

Una vez identificada la solicitud, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, conforme al artículo 105 del Reglamento Interior de este Instituto; procedió al estudio de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

IV. Dictaminación

Derivado del análisis, se emite dictamen de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia establecidas en **los artículos 81, 82, 83 fracción II** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el siguiente tenor:

SUJETO OBLIGADO	**Congreso del Estado de Baja California.**
APLICABLES	**Artículo 81 fracción** I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLIV, XLV, XLVIII, último párrafo. **Artículo 82 fracción** I, II, III, IV, V, VI, VII. **Artículo 83 fracción II, Inciso** a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l),o), p), q), r), s), t), u), v), w).
NO APLICABLES	**Artículo 81 fracción** XV, XXII, XXVI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLVI, XLVII. **Artículo 83 fracción II, Inciso** m), n),

ATENTAMENTE

CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO

Fundamentación:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 70, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22, 27 fracciones I, XXIV, XXVIII, 81, último párrafo y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales y, numerales quinto, octavo y relativos de los "*Lineamientos que establecen el procedimiento Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California"*

Fracción	Motivación
XV, XXVI, XXXVIII, XL, XLI, XLIII.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política del Es Libre y Soberano de Baja California, en relación a lo dispuesto en la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de Baja California.
XXII	De conformidad al artículo 2 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaci para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California.
XLII	Dicha atribución corresponde al Instituto de Seguridad Social.
XLVI	De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja Califo
XLVII	Conforme lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica d Fiscalía General del Estado de Baja California.
Artículo 83 inciso m) y n)	De conformidad con los artículos 36, 37, 38, 40, de la Ley Orgánica del Poder Legisl del Estado de Baja California.